199 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7041413
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución reconocimiento oficial 11931 de julio 22 de 2024
Código DANE: 168755000360

RESOLUCION Nº178
(06 de noviembre de 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato de arrendamiento del espacio físico para el funcionamiento de la cafetería sede A del Colegio Universitario del Socorro, para la vigencia 2026 y se designa el Supervisor"

1º. Que mediante Resolución 171 del 31 de octubre de 2025, se ordenó el inicio del proceso de selección para para entregar a título de arrendamiento el espacio físico destinado para el funcionamiento de la cafetería escolar en la sede A del colegio Universitario del Socorro, Santander, para la vigencia 2026.

2º. Que se efectuó la correspondiente publicidad para el enteramiento de los interesados, presentándose única propuesta:

No	PROPONENTE	VR. PROPUESTA PRESENTADA
1	CARLOS EDUARDO CHAPARRO SARMIENTO (39 Folios)	$3.000.000

3º. Que una vez efectuado el análisis de la propuesta para la Sede A, se estableció que CARLOS EDUARDO CHAPARRO SARMIENTO (39 FOLIOS), cumple a cabalidad con los requerimientos, condiciones y requisitos que en la invitación se solicitaron.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar a **CARLOS EDUARDO CHAPARRO SARMIENTO,** identificado con c.c. 13.924.734, dirección: Calle 12 A 10-24 Socorro, Santander, el Contrato de Arrendamiento del espacio físico para el funcionamiento de la cafetería escolar **Sede A,** Canon mensual: $3.000.000 M.CTE.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a la señora **YENIFER ADELA DELGADO ATILANO** C.C. 1.101.075.334, Auxiliar Administrativo con funciones de Almacén del Colegio Universitario, como Supervisora del Contrato de arrendamiento mencionado en el artículo primero de esta resolución.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar dar continuación al procedimiento contractual, para la firma del contrato de arrendamiento de la cafetería de la Sede A, con sus requisitos correspondientes

ARTICULO CUARTO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (S), a los 06 días del mes de noviembre de 2025

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector